

**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 1 de 45**


**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 189 DE 2018  
INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS**

**OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE 2018**

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 45</b>

**CAPÍTULO I**  
**CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

**1. PRESENTACIÓN:** La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**2. OBJETO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para contratar la: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.**

**3. GENERALIDADES:** Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

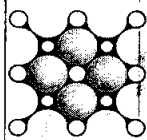
Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato. No proceden observaciones sobre el contenido del pliego de condiciones, una vez vencido el plazo establecido para ello.

**4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 3 de 45**

**6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No 20181134 del 18 de Octubre de 2018.

**7. COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

**8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

**8.1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

**8.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS:** Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

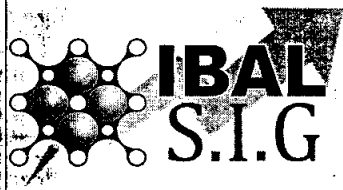
Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**8.3. APOSTILLE:** Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 4 de 45**

**9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

**10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

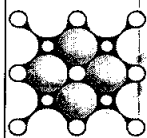
Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**13. CORRESPONDENCIA:** Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Secretaria General  
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
Ibagué - Tolima - Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 189 DE 2018

**OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.**



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 5 de 45**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre  
Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico  
[sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

**14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica nacional o extranjera sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, nacionales o extranjeras, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

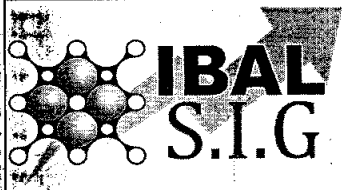
d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), so pena de incurrir en causal de rechazo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de este, deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL.

**NOTA 1:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

**15. RIESGOS DEL PROCESO:** Se identificaron como riesgos del proceso, los siguientes:

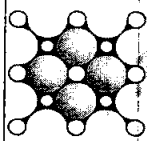
RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MECANISMO DE MITIGACIÓN
Riesgo de daños ocasionados por invierno crecientes	IBAL S.A E.S.P OFICIAL / Contratista (50%-50%)	Cuando una vez realizada la topografía de los sitios se presente un evento que cambie drásticamente las condiciones del terreno, en este caso se reconocerá el valor de las actividades que por cronograma se hayan ejecutado



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN:** 00  
**Página 6 de 45**

<p>Riesgos relacionados con daños de redes de servicios públicos afectadas por labores del contratista</p>	<p align="center">Contratista (100%)</p>	<p>El contratista apoyado por la interventoría, previamente al inicio de las actividades, se deberá documentar ante el IBAL y particulares de las redes de servicios localizadas en las zonas de intervención, esto con el fin de localizar estas en el campo y tomar las medidas necesarias para su conservación</p>
<p>Riesgos relacionados con la calidad y disponibilidad de equipos</p>	<p align="center">Contratista (100%)</p>	<p>Con el desembolso del anticipo al inicio del contrato, el contratista tiene la obligación de hacer los negocios relacionados con el suministro de equipos y aseguramiento de laboratorios de manera oportuna desde el inicio del contrato, y con proveedores que cumplan los estándares reconocidos de calidad. De igual forma deberá contar con una lista amplia de proveedores a nivel regional y nacional.</p>
<p>Riesgos relacionados con los daños a viviendas u obras públicas por acción u omisión del contratista.</p>	<p align="center">Contratista (100%)</p>	<p>El contratista deberá adoptar las medidas necesarias y métodos constructivos adecuados para garantizar la estabilidad de la infraestructura existente en las zonas de intervención, todo esto según los lineamientos de la guía de manejo socio-ambiental.</p>
<p>Riesgos de consecución, profesionales y mano de obra calificada y no calificada</p>	<p align="center">Contratista (100%)</p>	<p>Para la presentación de la propuesta, el contratista deberá contar con disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo para la ejecución de los trabajos, cuyas hojas de vida, rendimientos (en el caso de mano de obra), y sus costos están incluidos dentro de esta con la inclusión de cartas de compromiso del personal profesional y análisis de precios donde se incluye la</p>



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

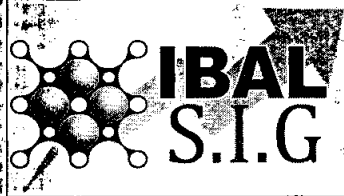
**Página 7 de 45**

			mano de obra de las actividades. Los costos adicionales que se puedan generar durante la ejecución para la consecución de estos recursos humanos serán asumidos por el contratista.
Riesgos relacionados con accidentes de trabajo.	de	Contratista (100%)	El contratista deberá implementar un plan de manejo y seguridad industrial fundamentado en la guía de manejo socio ambiental de obra pública, en la cual defina los procedimientos de seguridad para garantizar la integridad física de los empleados, por lo tanto los costos derivados por accidentes de trabajo serán asumidos por el contratista.
Riesgos relacionados con el retraso en pagos por parte del contratante		Contratista (100%)	El contratista asumirá los costos financieros generados por los retrasos en los pagos, generados por la omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.
Falta de coordinación interinstitucional		Contratista (100%)	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.

**16. RECIPROCIDAD.-** La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, Existencia de trato nacional, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- a.- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
- b.- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c.- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 8 de 45**

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- a.- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- b.- Número y fecha del Tratado.
- c.- Objeto del Tratado.
- d.- Vigencia del Tratado.
- e.- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

**NOTA:** Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

## **CAPITULO II**

### **CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos que serán contenidos en el contrato que se suscriba:

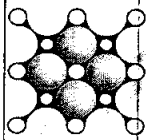
De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1.- **OBJETO:** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$77.873.600.00)**





**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 9 de 45**

M/CTE, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20181134 del 18 de Octubre de 2018.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**. Contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5.- FORMA DE PAGO:** La forma de pago será así: La forma de pago de este proceso de contratación, será de la siguiente manera: **a.-** Un primer pago en calidad de pago anticipado por un valor de 30% del valor del contrato, una vez este suscrita el acta de inicio y el contratista presente al supervisor del contrato, cronograma de actividades a desarrollar, durante el plazo de ejecución, la cual debe ser aprobada por el supervisor y **b.-** Un segundo pago por el 70% del valor del contrato, mediante acta final que se suscriba con la entrega del producto final aprobado por el supervisor del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción del producto entregado, previa presentación de la factura, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para la cuenta. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para el momento de prestación de las facturas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

**6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

**c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

**d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**e.- DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO:** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Empresa por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 10 de 45**

anticipado, cuando a ello hubiera lugar. Esta garantía se exigirá, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del pago anticipado, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor u otorgar una nueva garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**7.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

**8.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

**9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta las especificaciones que se definen en el Anexo 2, denominado Propuesta Económica, las cuales se requieren para atender la necesidad a contratar.

Adicional a lo anterior, el alcance la consultoría, será el siguiente:

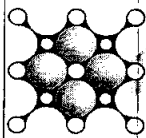
**ALCANCE DE LA CONSULTORIA:** Diseñar las obras de mitigación y estabilización del talud objeto del contrato teniendo en cuenta que éstas sean las adecuadas para darle solución definitiva a la problemática presentada, minimizando, con la construcción de las mismas, las afectaciones a las viviendas de la zona de influencia utilizando para ello la metodología que el consultor considere pertinente a su buen juicio y conocimiento.

El consultor debe realizar entre otros los siguientes trabajos:

- 1.- Levantamiento Topográfico
- 2.- Exploración y ensayos geotécnicos
- 3.- Diseño geotécnico
- 4.- Diseño estructural
- 5.- Diseño hidráulico
- 6.- Elaboración de planos de diseño para construcción, especificaciones técnicas para construcción, análisis de precios unitarios, cálculo de cantidades de obra y presupuesto.
- 7.- Informe final.

El consultor se compromete a acompañar al IBAL a realizar una socialización de los estudios a realizar ante la comunidad afectada, acompañado de un especialista en geotecnia, especialista estructural, especialista en hidráulica y topógrafo.

**10.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.** En el contrato suscrito se establecerán las multas y clausula penal que aplique de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de 2014, "por medio



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 11 de 45**

del cual se establece el Manual de Contratación de la empresa" Capitulo IX Procedimiento Sancionatorio.

**11.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

- 1.- Asistir en compañía de un funcionario del IBAL a una socialización con la comunidad sobre las obras que se van a realizar y los posibles riesgos que pueden ocurrir.
- 2.- En la proyección de diseños aplicar como mínimo para la elaboración del diseño la norma técnica RAS 2000 con sus respectivas actualizaciones y la norma Sismo resistentes NSR-10.
- 3.- Realizar levantamiento topográfico del sector.
- 4.- Planteamiento de tres (3) alternativas dentro de las cuales se debe incluir como solución la construcción de un muro de contención.
- 5.- Realizar la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio. Los ensayos serán como mínimo (compresión confinada, corte directo consolidado drenado, consolidación, SPT prueba de campo, humedades, límites líquido y plástico, peso específico y peso unitario) y los ensayos que el especialista defina según las necesidades de la estructura a diseñar.
- 6.- Diseñar el correspondiente manejo de aguas y la rehabilitación del sistema de alcantarillado para recuperar la capacidad portante del talud y evitar el colapso del colector y el deslizamiento en masa del terreno.
- 7.- Realizar el diseño geotécnico de las estructuras requeridas.
- 8.- Realizar el diseño estructural de las estructuras requeridas.
- 9.- Realizar el diseño hidráulico de las estructuras requeridas.
- 10.- Elaborar los planos de diseño para construcción. (Localización general, topografía, estructurales, hidráulicos, geotécnicos).
- 11.- Elaboración de las especificaciones técnicas para construcción.
- 12.- Elaboración de las memorias de cálculo de cantidades de obra.
- 13.- Elaboración de análisis de precios unitarios.
- 14.- Elaboración de formulario de cantidades.
- 15.- Elaboración de presupuesto.
- 16.- La solución estructural se deberá concebir teniendo en cuenta consideraciones de diseños relacionados con la economía, la seguridad de las viviendas potencialmente en riesgo.
- 17.- Elaboración de informe final de diseño en el cual se incluye la totalidad de los diseños realizados.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

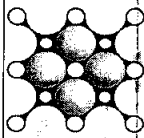
**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 12 de 45**

- 18.- Entrega de los diseños en medio digital (memorias en Excel, planos en Autocad, informes de texto en Word)
- 19.- Entrega del producto final en 3 originales (medio físico y digital).
- 20.- Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios si no con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas por la autoridad ambiental competente o el ministerio del medio ambiente.
- 21.- El consultor se obliga a utilizar personal con suficiente capacidad, autoridad y experiencia para todo lo relacionado con el objeto y cumplimiento del contrato, la ausencia del personal serán consideradas causales de incumplimiento parcial del contrato y podrá dar lugar a las multas correspondientes.
- 22.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 23.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa.
- 24.- El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin de la consultoría, así como destinar del personal idóneo y experto, los equipos especializados, y demás gastos administrativos necesarios para la ejecución del contrato.
- 25.- El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015.
- 26.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual
- 27.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme al contrato de consultoría, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
- 28.- El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa.



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 13 de 45**

- 29.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- 30.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
- 31.- Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del Contratista en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.
- 32.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 33.- Cumplir con las normas de del sistema Integrado de Gestión que posee el IBAL SA ESP OFICIAL, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.
- 34.- Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas.
- 35.- El Contratista deberá cumplir con lo que le aplique del manual de interventoría del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte del supervisor, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de consultoría.
- 36.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
- 37.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 38.- Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, el cual a partir de la publicación del pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.
- 39.- El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaria General los requerimientos que le hayan sido solicitados por la Profesional en Salud Ocupacional, los cuales deberán contar con el visto bueno de esta y deben estar diseñados conforme a los riesgos y peligros de exposición de la consultoría a realizar.
- 40.- El contratista deberá previo a la suscripción del acta de inicio, recibir capacitación acerca del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL y aportar a la Secretaria General certificación suscrita por la Jefe de esta área, de su cumplimiento.
- 41.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 14 de 45**

**Parágrafo:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**11.1. REPERCUSIONES LABORALES:** El IBAL S.A E.S.P OFICIAL, no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

**11.2. DERECHOS DE AUTOR:** El IBAL S.A E.S.P OFICIAL, será el único dueño de la información investigada procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL se compromete con la suscripción del contrato a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Programar una visita al sitio de la obra junto con el consultor.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.

5.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

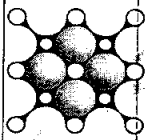
6.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

### **CAPITULO III**

## **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

### **1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

a.- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en dos (2) sobres debidamente cerrados y marcados, así:



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 15 de 45**

SEÑORES

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Carrera 3 No 1 – 04 Barrio La Pola

Telefax (5) 2756000 - 2618982

IBAL S.A. E.S.P. Oficial

Ibagué – Tolima

(SOBRE No. 1) O (SOBRE No. 2)

**INVITACIÓN PUBLICA N° 189 DE 2018 MODALIDAD INVITACIÓN PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.**

PROPONENTE:

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Se recibirán las propuestas en original, de conformidad a la fecha fijada en el cronograma del proceso.

Para tal efecto, el proponente o su delegado, en el sobre denominado **Sobre No. 1** debe presentar: La carta de presentación o remisión de la propuesta, junto con todos los anexos y documentos jurídicos, técnicos, financieros, certificaciones, diplomas y los demás que se mencionan en el presente pliego, con miras a habilitar al proponente así como para evaluarlo. **(No se incluye en este sobre la propuesta económica).**

En el sobre denominado **Sobre No. 2** los proponentes deben presentar la propuesta económica debe aportarse en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin (Anexo 2), cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

Los sobres deben ser entregados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta hasta la hora indicada en el cronograma del proceso, no obstante atendiendo el horario de atención al público el cual es de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m., una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

**b.-** Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 16 de 45**

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**2. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.**

**2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

**En caso de Consorcio o de Unión Temporal,** debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 4 Y 5**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

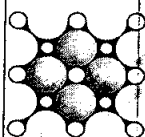
b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA.**

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se





**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 17 de 45**

constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**2.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. Y /o Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

\*Cuando el oferente sea persona natural en ejercicio de una actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula de la entidad competente vigente y copia de la cédula de ciudadanía.

Para el caso de consorcios y Uniones temporales, cada integrante deberá aportar este requisito conforme a su naturaleza jurídica.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

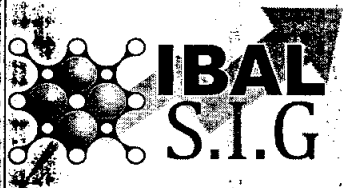
**3.- PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consortio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**5.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consortio o Unión Temporal.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 18 de 45**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**6.º RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales deberá aportar el RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben cumplir con la clasificación en cualquiera de las actividades indicadas.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

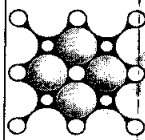
**9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 19 de 45**

presentación de la oferta. El proponente teniendo en cuenta el objeto del contrato deberá estar clasificado en el RUP en alguno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. **(Renovado a corte 31 de diciembre de 2017)** 2. Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en los Anexos técnicos y en la clasificación y calificación del RUP genera el RECHAZO de la Oferta.

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP y encontrarse clasificados en alguna de las siguientes clasificaciones:

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberá aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA**

**13.- Póliza de seriedad de la oferta.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA**

**14.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

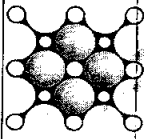
**Página 20 de 45**

IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**15.- Acreditación de perfiles de equipo de trabajo.** Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

	<b>Perfil</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Experiencia específica</b>
<b>Director de Consultoría</b>	Ingeniero Civil, con una especialización en áreas relacionadas con la ingeniería. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente	El profesional que reporta como director de consultoría, deberá contar con una experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar haber sido Director de Consultoría en mínimo 1 proyecto en alguno de los siguientes tipos de estudios: a.- Estudios y diseños de canales en quebradas o ríos b.- Estudios y diseños de coberturas en quebradas o ríos c.- Estudios y diseños de muros de contención en quebradas o ríos d.- Estudios y diseños de obras de estabilización de taludes en quebradas o ríos e.- Estudios y diseños de presas en quebradas o ríos. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante
<b>Especialista en Estructuras</b>	Ingeniero Civil, con una especialización en estructuras. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y	El profesional que reporta como especialista en estructuras, deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5)	50%	El profesional propuesto para el cargo de especialista en estructuras, deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 21 de 45**

	certificado COPNIA vigente.	años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		estructuras en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría.
<b>Especialista en Geotecnia</b>	Ingeniero Civil, con especialización en geotecnia o especialización en Ingeniería de Suelos. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.	El profesional que reporta como especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos, deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	30%	El profesional propuesto para el cargo de especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría.
<b>Especialista Hidráulico</b>	Ingeniero Civil, con especialización en hidráulica. Aportar copia del Diploma o acta de grado del	El profesional que reporta como especialista en hidráulica, deberá contar con una	60%	El profesional propuesto para el cargo de especialista en hidráulica, deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

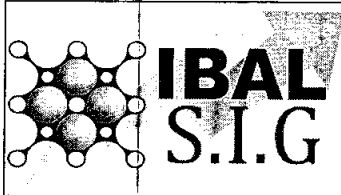
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 22 de 45**

	pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.	experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en hidráulica en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría.
<b>Topógrafo</b>	Profesional Topógrafo o Técnico o Tecnólogo en topografía  Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)	El personal aportado como topógrafo deberá contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica) o a partir de la fecha de grado.	40%	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado.  La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra y/o consultoría.

\*\*\* El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de la Consultoría. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de consultoría si cumple con el perfil y experiencia exigida.



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 23 de 45**

\*\* Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

**16.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**17.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona Jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

## **2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA.** Se aportara en original firmada por la persona Natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme al anexo que se establezca en el pliego de condiciones y deberá ser presentada en el **SOBRE N° 02**.

**NOTA 1:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será **RECHAZADA** la propuesta respectiva.

**NOTA 2:** El oferente tendrá el deber de verificar la información que incorpore en la propuesta económica, la cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad,





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 24 de 45**

con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 3:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL. No conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de La propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verificarán los siguientes indicadores financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que serán confrontados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017, que aporta el oferente.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

#### **Razón financiera condición mínima.**

**I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

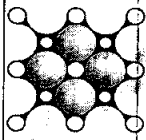
**I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

**C.T Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL





**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 25 de 45**

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

**2.3.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- 1.- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- 2.- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 26 de 45**

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

#### **2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017, que aporta el oferente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0,0$

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS:  $\geq 0,0$

En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

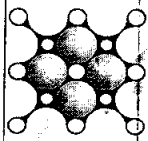
El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Es considerado factor habilitador de la oferta no subsanable en el proceso.

**NOTA:** Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

#### **2.5. REQUERIMIENTOS COMITÉ EVALUADOR.**

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta, otorgue puntaje y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, con el fin de subsanar estos documentos, hasta la fecha establecida en el anexo 8 de este pliego (Cronograma). En todo caso el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta del requerimiento y su subsanación y allegar los documentos subsanados. No se admite la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad de la fecha establecida en el Anexo 8 de este pliego (Cronograma).



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 27 de 45**

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma del presente pliego de condiciones, directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

### **3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) contratos de consultoría relacionados con el objeto contractual (Diseño de obra de estabilización), cuya sumatoria de los tres (3) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos Legales Vigentes y donde se pueda verificar dentro de los tres contratos de consultoría requeridos, la realización de las siguientes actividades:

- 1.- Realización de perforaciones y ensayos de laboratorio.
- 2.- Diseño de estructuras de contención.
- 3.- Diseño de obras para manejo de escorrentías.

La experiencia se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de la consultoría y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de la consultoría, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de consultoría y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo de un contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio y será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el respectivo anexo, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 28 de 45**

necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el pliego de condiciones.

**NOTA 1:** Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

**NOTA 2:** En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

**NOTA 3:** Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación de bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia, en alguna de las clasificaciones exigidas.

**NOTA 4:** No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la consultoría y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

**NOTA 5:** El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

**NOTA 6:** Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

**NOTA 7.** Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, los siguientes: actividades, objeto, cuantía plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán objeto de verificación.

Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = /SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

#### 4. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas establecida en la cronología de este proceso, las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura del **SOBRE N° 01**, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Datos de la Garantía de Seriedad de la Oferta



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 30 de 45**

**NOTA 1:** Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**NOTA 2:** El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaría General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

En lo que refiere al **SOBRE N° 02**, será abierto en la audiencia de apertura de sobres y verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica de conformidad con el artículo 20 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para proceder con la adjudicación.

## **5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **5.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa. De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014. Igualmente se tiene en cuenta lo establecido en el **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**, la Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

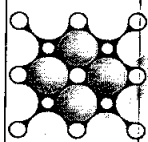
De igual manera si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**Estudio jurídico y revisión documental.** Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**5.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** La entidad estableció los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.- Experiencia Adicional del Proponente	500 puntos
2.- Experiencia Director de Consultoría	400 puntos
3.- No Reporte de Multas	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>

**1.- Asignación de Puntaje para la Experiencia Adicional del Proponente (500 puntos):**



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 31 de 45**

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia adicional del Proponente de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia mínima solicitada, el IBAL asignará hasta un máximo de 500 puntos aplicando la siguiente tabla:

**PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN.**

<b>MAYOR IGUAL A</b>	<b>MENOR IGUAL A</b>	<b>PUNTAJE</b>
100%	125%	200 puntos
125.01%	150%	350 puntos
150.01%		500 puntos

Para aplicar la tabla anterior, se tendrán en cuenta los contratos aportados por el proponente en la experiencia inicial del proponente, los cuales deben cumplir con las condiciones exigidas en el numeral de experiencia y cuya sumatoria indique el % que supera del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, para otorgar el respectivo puntaje.

**2.- Asignación de Puntaje para la Experiencia del Director de Consultoría: Puntaje (400 puntos):**

Es de estricto cumplimiento por parte del oferente, la postulación de un profesional que ejerza el cargo de Director de Consultoría, deberá cumplir con los requisitos establecidos para su habilitación.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará hasta un máximo de 400 puntos, al profesional propuesto que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, aplicando la siguiente tabla:

**TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

<b>MAYOR A</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
6 años	10 años	150 puntos
10.01 años	15 años	250 puntos
15.01 años en adelante		400 puntos

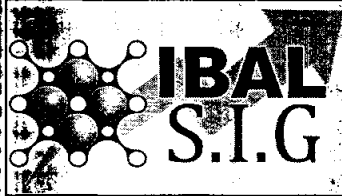
**3.- No Reporte de Multas. (NRM) Puntaje Máximo 100 puntos**

Las multas o sanciones se calificarán de acuerdo con la información que presente el proponente "Declaración sobre Multas y Sanciones".

El proponente debe presentar certificación por escrito y bajo la gravedad del juramento, indicando que no presenta ninguna multa en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se les asignaran 100 puntos. A aquellos proponentes que presenten multas en los últimos 5 años o que no presenten la "Declaración sobre Multas y Sanciones", se les otorgarán cero (0) puntos, siempre y cuando no le genere inhabilitación legal, por el contrario, si ello pasa la oferta será rechazada.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, diligenciará la "Declaración sobre Multas y Sanciones". En caso de que alguno de los participantes presente





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 32 de 45**

multas y/o sanciones en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de presentación de la presente invitación; el proponente (consorcio o la unión temporal) será calificado con cero (0) puntos en este criterio, siempre y cuando no le genere inhabilidad legal, por el contrario, si ello pasa la oferta será rechazada.

La evaluación se realizará luego de abiertos los sobres (No. 1) conforme el cronograma de la invitación, por parte del comité evaluador designado para el efecto, quien realizará los estudios necesarios para escoger la propuesta más favorable para la empresa y emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

**CONTENIDO DEL SOBRE No. 2**

Una vez, adelantado el proceso de evaluación, y determinado el oferente habilitado y que ocupo el primer lugar en el proceso de evaluación, el comité evaluador procederá a realizar apertura del sobre No 02, en el cual debe reposar la **PROPUESTA ECONÓMICA**, que debe aportarse en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin (Anexo 2), cumpliendo todas las características técnicas exigidas, con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será **RECHAZADA** la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

Igualmente en dicho sobre, el oferente deberá aportar documento en el que indique el alcance de su oferta de la interventoría.

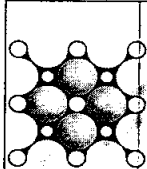
El comité evaluador, después de verificar la propuesta económica que no supere el presupuesto oficial, realizará la sugerencia de adjudicación al ordenador del gasto.

En todo caso el comité evaluador debe conforme al artículo 20 del acuerdo 001 de 2014, revisará con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Empresa y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Empresa y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y procederán a la recomendación de la adjudicación. Si no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Empresa revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Empresa y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y procederán a la adjudicación del proceso y posterior firma del contrato.

**6. FACTORES DE DESEMPATE:** Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de





**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 33 de 45**

conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

7. **ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, el comité evaluador después de la apertura del sobre No. 2 efectuará la recomendación de adjudicación respectiva, y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

8. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que no se presente ningún participante.

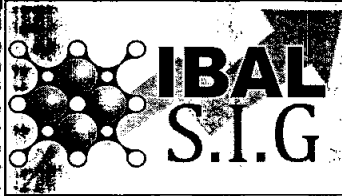
b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

9. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

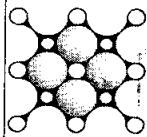
**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 34 de 45**

- 1.- No Ajustarse al presupuesto Oficial.
  - 2.- No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores.
  - 3.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
  - 4.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
  - 5.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
  - 6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
  - 7.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
  - 8.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
  - 9.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.
  - 10.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.
  - 11.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.
  - 12.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
  - 13.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
10. **COMUNICACIÓN Y CONTRATO.** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.
11. **FIRMA DEL CONTRATO.** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

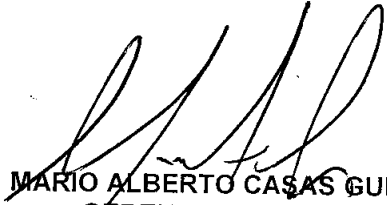
**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**


**VERSIÓN: 00**

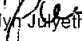
**Página 35 de 45**


lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, **01 NOV 2018**

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA  
GERENTE GENERAL (E)  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Revisó:  María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 36 de 45</b>

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 189 DE 2018 PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

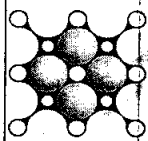
El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 37 de 45**

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Profesión:

Tarjeta Profesional:

País de Origen del Proponente

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:**

**COMPAÑÍA DE SEGUROS:**

**VALOR ASEGURADO:**

**VIGENCIA:**

Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día, mes, año) (día, mes, año)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJ-R-044  
 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
 VERSIÓN: 00  
 Página 38 de 45

**ANEXO 2  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo

A. COSTOS DE PERSONAL						
No.	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL%	DEDICACIÓN TOTAL MESES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
A.1	Personal Profesional					
	director de consultoría	1	100%	2		
A.1.1	Especialista en Geotecnia	1	30%	2		
	especialista hidráulico	1	60%	2		
A.1.2	Especialista en estructuras	1	50%	2		
	<b>Subtotal personal profesional</b>					
A.2	Personal técnico Auxiliar					
A.2.1	comisión de topografía	1	40%	2		
	<b>Subtotal personal técnico</b>					
	factor prestacional					185%
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>						

OTROS COSTOS						
NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	DEDICACIÓN MENSUAL	TARIFA MENSUAL	VALOR TOTAL
C.1	EXPLORACIÓN EQUIPO DE PERCUSIÓN HASTA 25.0 MTS DE PROFUNDIDAD O HASTA QUE SE CUMPLA EL ÍTEM @ H.3.2.5	Mes	2			
	EXPLORACIÓN EQUIPOS MANUALES - TRINCHERA DE					
C.2	EXPLORACIÓN HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 2,0 MTS	Global	3			
	RECORO DE MUESTRAS INALTERADAS					
C.3	ENSAYO DE LABORATORIOS	Global	1			
	gastos oficina, planos, informes y otros	global	1			
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS</b>						
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS Y COSTOS DE PERSONAL</b>						
					IVA 19%	
					<b>VALOR TOTAL</b>	



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 39 de 45**

**ANEXO 3**  
**EXPERIENCIA DEL PROponente**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente		% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS	N° CONSECUTIVO RUP
				I	C UT									

\*CONTRATISTA: Integrante proponente

VALOR EXPERIENCIA	CUMPLE - NO CUMPLE
-------------------	--------------------

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROponente**



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 40 de 45**

**ANEXO 4**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 189-2018, PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

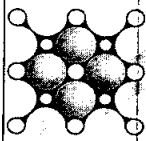
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018.

Integrantes del consorcio:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_





**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 41 de 45**

**ANEXO 5**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ con el objeto de participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 189-2018 PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 42 de 45**

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

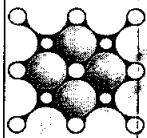
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018.

Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente: \_\_\_\_\_



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 43 de 45**

**ANEXO 6**  
**MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 44 de 45**

**ANEXO 7**  
**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO**

Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 189 DE 2018

Oferente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa y/o persona natural cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar

Firma Representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de Identidad:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO



**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 45 de 45**

**ANEXO 8  
CRONOGRAMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 189 DE 2018 - INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS, CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAURTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108".**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	Octubre 29 2018	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y porta único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones	Noviembre 01 de 2018	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Visita al sitio objeto de la consultoría	Noviembre 02 de 2018	El punto de partida para la visita será en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General a las 8:00 a.m.
Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 06 de 2018	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 08 de 2018	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación. El oferente deberá allegar su propuesta en dos sobres, el primero donde acreditará todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y el segundo donde plasmará su propuesta económica.	Noviembre 13 de 2018	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Publicación informe de evaluación el cual contendrá la calificación técnica y el orden de elegibilidad	Noviembre 16 de 2018	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar subsanación de documentos, requeridos por el comité evaluador	Noviembre 19 de 2018	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 20 de 2018	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente	Noviembre 22 de 2018	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia para la apertura de la propuesta económica del primer elegible, verificación de la consistencia de la propuesta y evaluación del sobre 2.	Noviembre 23 de 2018	A las 10:00 a.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Adjudicación del contrato o declaración de desierta	Noviembre 26 de 2018	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>